



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 12 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.06.2023 11:18:43 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000812-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de fecha 7 de junio del 2023, presentada por el magistrado Amós Jonatán Espinoza Ayala, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de San Marcos de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el magistrado Amós Jonatán Espinoza Ayala, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de San Marcos de la Corte Superior de Justicia de Ancash, peticiona efectuar trabajo remoto por los días 15 y 16 de junio del 2023, exponiendo que los referidos días, tiene cita médica especializada en la ciudad de Lima [conforme acredita con los documentos que anexa]; asimismo expone que ve por conveniente efectuar esta modalidad de trabajo a fin de no estar afectando el trámite normal de las causas; o en su defecto se le pueda otorgar licencia con goce de haberes por los motivos de salud, y que con posterioridad regularizando, presentará los documentos pertinentes.

Tercero.- Estando a lo señalado, y según lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000718-2013-P-CSJAN-PJ de 29 de mayo del 2023, mediante el cual se dispuso el retorno presencial de todos los señores magistrados y personal jurisdiccional y administrativo adscrito a la Corte Superior de Justicia de Ancash, se dejó la aplicación del trabajo remoto, y como tal no se puede otorgar esta modalidad al magistrado recurrente; sin embargo, estando a su pedido accesorio y a las razones que lo sustentan, correspondería conceder licencia con goce de haber por motivos de salud al magistrado, empero ello aún no puede acontecer en tanto no ha presentado la documentación pertinente que acredite la efectiva atención médica, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado de Paz Letrado de San Marcos, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar el despacho del Juzgado de Paz Letrado de San Marcos de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por los días 15 y 16 de junio del 2023, al magistrado Eduardo Jacome Castro, juez del Juzgado de Paz Letrado de Huari, con reciprocidad en casos similares; debiendo cumplir el magistrado Amós Jonatán Espinoza Ayala, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia con goce de haber por cita médica.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de los magistrados referidos, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/dma

